

cia, al no haberse informado por dicho Organismo dentro de los plazos establecidos para ello.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: E. T. D. de Villanueva de la Serena.

Final: E. T. D. de Valdetorres.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 27.949.

Tensión de servicio: 45 KV.

Conductores: Al-ac. de 95 06 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Aisladores: Suspendidos.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea actual por sustitución de las crucetas, aisladores y conductor, con variación de trazado entre los postes 51 bis y 80 bis, en una longitud de 2.577 metros.

Presupuesto: 3.714.679 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7.453.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Budajoz, 23 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.742-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se hace pública la declaración de minero-industrial de las aguas del manantial que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos hace saber que por la Dirección General de Minas con fecha 22 de febrero de 1972, una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-industriales las aguas surgentes del manantial «La Noria», sito en el término municipal de Salinas de Rosio (Burgos), paraje llamado El Salinar, solicitado por la Cooperativa de Sal «Santa Ana».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Burgos, 11 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Anibal González-Arintero.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el plan de electrificación rural de esta provincia.*

Expediente 27.182 de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las redes de baja tensión a 380-220 voltios, que arrancan de las E.E. T.T. de «San Juan de Villanueva» y «San Bollo», en el término municipal de Miño, siendo propiedad de la Empresa «FENOSA», aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 27 de marzo de 1973, e incluida en el plan de electrificación rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B del artículo 42 del Decreto 802/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 19 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de

20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a la finca situada en el Ayuntamiento de Miño, que al final se detalla, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación Provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 19 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escarti Valls.—3.757-D.

#### *RELACION QUE SE CITA*

##### *Ayuntamiento de Miño*

Finca número 2, denominada San Juan de Villanueva.—Clase de terreno: Labradío. Propietario: Herederos de Pedro Tenreiro Vázquez, con domicilio en Currás, San Juan de Villanueva. Afectada en 1,50 metros cuadrados con la ocupación de los apoyos número 1, 2 y 3 y 66 metros cuadrados de vuelo de la servidumbre.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

5.292. «Nuestra Señora de Begoña». Caolín. 43. Cerro.  
5.297. «San Vicente». Peidespato. 500 Lugo y Otero de Rey.  
5.301. «Cortes». Estiño. 40. Chantada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Lugo, 19 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Emilio Morelón.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, y reconocida la caducidad por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

2.670. «Positiva». Hierro. 41. Valle de Baztán.  
2.671. «San Francisco». Hierro. 30. Valle de Erro.  
2.672. «Gabriela». Hierro. 79. Valle de Baztán.  
2.673. «Balmes». Sales alcalinas. 4. Valle de Baztán.  
2.674. «Enriqueta». Hierro. 39. Valle de Baztán.  
2.675. «Desconocida». Hierro. 30. Valle de Baztán.  
2.676. «Rebeca». Hierro. 28. Valle de Baztán.  
3.051. «San Damián». Hierro. 32. Leiza.  
3.161. «San Miguel». Hierro. 855. Valle de Araiz.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Pamplona, 29 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-539).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se